1 2 JUL 2018

DECRETO REGISTRADO Nº 1 2 3/2 VISTOS: **VISTOS:**

1. La Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2. La Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley Nº 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.

3. Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.

4. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.

5. Decreto Presupuestario N°001 de fecha 10 de Enero del año 2017, que aprueba Presupuesto de Salud año 2017, con acuerdo de concejo.

6. Decreto Presupuestario Nº 67 de fecha 29 de diciembre del año 2017, que aprueba Presupuesto de Salud año 2018, con acuerdo de concejo.

7. Decreto Alcaldicio Nº 2.410 de fecha 28 de Septiembre del 2017, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2018.

8. Certificado Disponibilidad presupuestaria N°519 de fecha 10 de julio del año 2018.

9. Nómina de Funcionarios.

10. Ficha de personal de reemplazo 349/2018 firmados por Encargado de Remuneraciones Sr. Carlos Araya M., Encargada de Recursos Humanos Ellen Veas P., Encargado de Presupuesto y Director DESAM (s) Sr. Renato Madriaza R.

11. Resolución 377, 374 de fecha 09 de julio del año 2018.

- 12. La Resolución Nº 1.600 del año 2008 y la Resolución Nº15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
- 13. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 14. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

- 1. RATIFIQUESE el Nombramiento en calidad de REEMPLAZO como Administrativo, por los días 19, 20, 23 de junio y 8, 9, 12 de julio del año 2018, a Doña CONSTANZA HERNANDEZ VILUGRON, C.I. Nº ra reemplazar licencia médica de doña Cecilia Osorio y Doña Sara Allende P., para que desempeñe labores Admisor en el SAPU del Cesfam de Concón.
- 2. El NOMBRAMIENTO, es por 72 horas turno SAPU, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría E, Nivel 15.
- 3. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

NOTIFIOUESE, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

JIDAD

- **REGISTRO SIAPER**
- SECRETARIA MUNICIPAL
- **INTERESADO**
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

MUNICIPALIDAD DE CONCON Dirección de Control Objetado Observado Revisado

ACALDE SO OSCAR SUMON	ITE GONZÁLEZ
ALCALDE	